



**IV Conferencia sobre Feminicidio**  
**¡Ni una Muerta Más!**  
**Es el Momento de Convertir las Palabras en Acción**  
**Parlamento Europeo – 3 de marzo 2011**  
**Reunión Estratégica – Resultados**

## I. Introducción

La Reunión Estratégica que siguió a la cuarta conferencia sobre feminicidio en el Parlamento Europeo (PE) el 3 de marzo del 2011, se basó en los resultados de la primera Reunión Estratégica que se llevó a cabo el 19 de noviembre del 2009.<sup>1</sup>

La primera reunión definió una estrategia a corto mediano y largo plazo para promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación. Esta estrategia puede resumirse a lo largo de los cuatro grupos temáticos siguientes: (1) conceptualización explícita, (2) acabar con la impunidad y la corrupción, (3) culturas democráticas, pacíficas e igualitarias, y (4) una sociedad civil fuerte y coordinada (véase el cuadro). Un claro apoyo y compromiso de la UE y la comunidad internacional es esencial para alcanzar estos objetivos.<sup>2</sup>

Conceptualización explícita	Fin a la impunidad y a la corrupción	Culturas democráticas, pacíficas, respetuosas e igualitarias	Una sociedad civil fuerte y coordinada
Definir el feminicidio para que sea comprensible para todos los actores	Diseñar e implementar legislaciones y políticas favorables	Generar un cambio cultural y de mentalidad	Fortalecer las organizaciones de mujeres
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Definir el feminicidio en términos legales como crimen</li><li>▪ Clarificar el vínculo entre pobreza, discriminación, violencia contra la mujer y el desarrollo de un país</li><li>▪ Desarrollar una categoría de feminicidio a nivel regional</li><li>▪ Visibilizar el proble-</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Promover cambios constitucionales y legales para erradicar normas discriminatorias, garantizar derechos específicos y cumplir con compromisos internacionales</li><li>▪ Elaborar un protocolo de investigación para actores institucionales</li><li>▪ Diseñar métodos de prevención y protección</li><li>▪ Promover el acceso a la</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Fortalecer los procesos democráticos</li><li>▪ Elaborar análisis de los intereses políticos y la cultura que inciden en fortalecer relaciones de poder basadas en la misoginia</li><li>▪ Promover cambios en las políticas de educación a todos los niveles</li><li>▪ Diseñar programas de</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Coordinar a nivel local, nacional, regional e internacional</li><li>▪ Demandar procesos de consulta y mecanismos de diálogo que incluyen a la sociedad civil</li><li>▪ Exigir el reconocimiento, protección oficial y abolición de la criminalización de</li></ul>

<p>ma en su dimensión regional así como sus condiciones contextuales específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Crear bases de datos a nivel nacional</li> <li>■ Elaborar estadísticas a nivel regional, unificando indicadores y tipos de registro</li> <li>■ Identificar litigios ejemplares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ justicia de las víctimas, asistencia jurídica y reparaciones</li> <li>■ Promover la investigación completa y castigo de los responsables</li> <li>■ Promover sistemas de rendición de cuentas: informes públicos y vigilancia sobre prácticas policiales</li> <li>■ Implementar métodos de monitoreo sobre la aplicación de las legislaciones</li> <li>■ Implementar mecanismos que impliquen costos a los Estados en caso de incumplimiento</li> <li>■ Contemplar presupuestos suficientes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ sensibilización, divulgación de información y tratamiento del problema por la prensa, sociedad civil y actores estatales</li> <li>■ Incluir la seguridad humana con perspectiva de género en el modelo de desarrollo</li> <li>■ Diseñar programas de formación en materia de derechos de la mujer para los responsables del sistema jurídico, policial y político</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ las defensoras de los derechos de la mujer</li> <li>■ Promover la creación de una ley internacional de protección a los defensores de derechos humanos</li> <li>■ Aumentar la capacidad de trabajo en la recopilación de datos e incidencia</li> <li>■ Participar en el monitoreo sobre la implementación de las legislaciones</li> </ul>
---	---	---	--

La tarea principal de la segunda Reunión Estratégica (2011) fue la de formular actividades que persigan objetivos estratégicos basadas en los planteamientos de estos grupos temáticos y ser asumidas por los participantes de la Reunión Estratégica en el período anterior a la próxima Cumbre de la Unión Europea y América Latina y el Caribe (UE-ALC) que se llevara a cabo en Santiago de Chile en junio del 2012. En particular, los participantes de la reunión desarrollaron ideas en torno a dos acciones principales. Cada una de ellas se refiere a dos de los cuatro grupos temáticos y persigue como objetivo a largo plazo la erradicación del feminicidio. Una evaluación de los más recientes desarrollos y desafíos desde el punto de vista de la UE y Latino América, precede a la descripción de las dos acciones.

## II. Recientes desarrollos y desafíos

### 1. El punto de vista europeo de Gaby Küppers, Consultora en Relaciones Económicas Exteriores y Latino América, Los Verdes/EFA en el PE

A finales del año 2004 nació la idea de llevar el tema de los feminicidios a nivel del PE. El recién elegido diputado Raül Romeva i Rueda se entusiasmó rápidamente con el proyecto. El primer caso que nos llamó la atención fue el caso de feminicidio de la neerlandesa Hester van Nierop cuya madre estaba luchando desde fines de los años noventa por encontrar el asesino de su hija que estaba de paso en el norte de México, cuando la mataron. La responsabilidad que debía asumir Europa estaba evidentemente en cuestión.

Llevamos la idea al seno de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (FEMM) del PE. Contra muy fuertes y repetidas resistencias conseguimos en el 2006 que FEMM acepte la elaboración de un informe de la categoría “iniciativa propia” sobre el tema. Así fue que se usó la palabra “feminicidios” por primera vez en el PE. Raül Romeva fue nombrado ponente. Emprendió la difícil tarea de implicar un máximo de diputados de todos los grupos políticos en la discusión para llegar a un informe consensuado sobre el tema. Logramos esto un año más tarde, contra muchas resistencias que provinieron sobre todo (pero no sólo) de parte de diputados de determinada tendencia política que no querían aceptar la existencia de este fenómeno y menos que la UE tuviera un papel en el combate de este fenómeno. No es de extrañar que dichos diputados fueran secundados por las Embajadas de aquellos países que estaban en la mira. En particular, México intentó hasta el momento del debate del informe en sesión plenaria sacar la palabra “México” del título del informe. Sin

embargo, al final y con múltiples reuniones y compromisos se llegó a un texto consensuado que se adoptó casi a la unanimidad en la plenaria el 11 de octubre de 2007: los cuatro votos en contra vinieron de diputados que siempre y por principio votan en contra.

La resolución sobre los asesinatos de mujeres (feminicidios) en México y en América Central y el papel de la UE en la lucha contra este fenómeno (2007/2025(INI)) contiene una serie de recomendaciones concretas que deberían orientar la política de la UE de aquí en adelante. Insiste que hay una responsabilidad de la UE, inscrita en sus propios valores, de combatir este fenómeno. No debe de ninguna manera contribuir a que siga existiendo el feminicidio y su impunidad, por acción o por omisión.

### ¿Qué ha pasado desde entonces?

Hay ciertos avances. En Europa surgen cada vez más grupos de mujeres que se ocupan del tema. Durante nuestra visita a México, en 2008, y al Perú en 2009, en el marco de delegaciones del PE, las defensoras de los derechos de la mujer se veían muy animadas, por decirlo así. El informe aprobado por el conjunto de los europarlamentarios se veía como la prueba que el feminicidio sí existía. Las defensoras sufrían menos reproches diciendo que ensuciaban la buena reputación de su ciudad, región o país. Era menos que antes “sentido común” decir “por algo será” – por la minifalda o quién sabe qué, si una mujer aparecía asesinada. Aunque desde luego subsistían y subsisten en muchas partes todos estos comentarios denigrantes. A pesar de todo, ha crecido la motivación de activistas en América Latina de propugnar iniciativas legislativas, como en Guatemala donde se promulgó una ley contra el femicidio. Sin embargo, en el entretanto se ha mostrado que muchas de las iniciativas tomadas por instancias gubernamentales son puramente cosméticas.

### ¿Cómo reaccionaron las representaciones de la UE en los países respectivos?

No mucho. Nos ponían caras asombradas cuando preguntamos, de qué manera habían implementado las recomendaciones de la resolución del PE. Nadie negó la gravedad del problema. A pesar de ello, nadie había sacado ninguna conclusión práctica. Concluyendo, volvimos de América Latina animados por los grupos de mujeres, pero desanimados por las actividad de las representaciones europeas. No querían ningún ‘focal point’ sobre el asunto, no querían coordinar programas de combate al feminicidio, y siempre delegaban la responsabilidad en otras instancias.

Sin embargo, cuando España tuvo la presidencia de la UE en la primera parte del 2010, hubo un avance significativo. Una de las prioridades políticas del gobierno español es el tema de género y de violencia contra mujeres. Por consiguiente, fue bajo la presidencia española, que en la declaración de la Cumbre UE y América Latina y el Caribe (junio 2012) aparece el tema de violencia de género. Además, pocas semanas más tarde, a finales de junio del 2010, la Alta Representante para la Política Exterior de la UE, Catherine Ashton emitió a su vez una declaración sobre el mismo tema mencionando explícitamente la palabra “feminicidios” y haciendo referencia a la labor realizada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al respecto, o sea al juicio de Campo Algodonero.

En resumen, se puede constatar que hay un desfase. Por un lado hemos avanzado en el combate a la impunidad de los feminicidios. Tenemos muchas declaraciones políticas buenas, nuevas ideas, muchos proyectos y buenos diálogos establecidos a nivel regional. Por otro lado, las cifras de feminicidios van en aumento. ¿Qué pasa más allá de la retórica? Hoy, durante la conferencia no escuchamos ninguna respuesta concreta de parte de los ponentes europeos a la pregunta cómo la UE piensa proteger a personas amenazadas, como por ejemplo a la familia de la defensora Josefina Reyes quien fue asesinada en el este de Ciudad Juárez en enero de 2010 y que está amenazada. Nadie entre los ponentes del Servicio Europeo de Acción Exterior supo o quiso contestar. En eso estamos, entre avances, ánimo y desesperación.

## 2. El punto de vista de América Latina de Andrea Medina Rosas, abogada mexicana y defensora de los derechos de las mujeres, Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez

Para definir acciones estratégicas es importante reconocer el camino que se ha recorrido. Los procesos que se han dado en América Latina y el acompañamiento desde el Parlamento Europeo han tenido etapas similares a momentos diferentes. Dos son las etapas y los principales logros obtenidos:

1. Nombramos la violencia contra las mujeres que atenta contra su vida y el feminicidio, de manera conceptual y política, en todo el mundo pero con particular fuerza en América Latina. En el PE, desde el año 2005 se realizaron audiencias para presentar este debate y nombrar desde este espacio político esta grave violación a derechos humanos.
2. En América Latina realizamos propuestas legislativas y de políticas públicas que han sido aprobadas en nuestros Estados. También se ha avanzado en la construcción de un marco normativo sólido, tomando como referencia la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Convención Belém do Pará) y se han creado instituciones especializadas para investigar, atender y sancionar el feminicidio. Desde el PE se ha avanzado aprobando declaraciones que no sólo nombran el feminicidio sino que buscan generar los compromisos y acuerdos concretos que permitan sentar las bases para acciones conjuntas.

Ahora estamos en el momento del proceso que implica implementar y dar un efectivo monitoreo y seguimiento a las normas, instituciones y acuerdos alcanzados. En ello es necesario mirar la diversidad de América Latina, pues las condiciones y contextos de acceso a la justicia y cumplimiento de obligaciones por parte del Estado son diferentes en Suramérica, Centroamérica y México. De manera particular es necesario resaltar que en Centroamérica y México la situación se evidencia mucho más crítica respecto de la impunidad, la militarización y el descontrol gubernamental ante el crimen organizado que ha puesto en riesgo la seguridad de la población civil. Sin embargo es común la resistencia a asumir acciones efectivas para registrar estadísticamente, prevenir y erradicar el feminicidio.

Es decir, nuestro punto de partida actual tiene ya bases sólidas. Hay obligaciones internacionales definidas y aceptadas, hay avances nacionales y locales para crear habilidad y traducir en acciones esas obligaciones internacionales. Ya existen diagnósticos y recomendaciones para remontar los obstáculos que se han detectado. El reto más importante ahora es enfrentar la simulación con la que los Estados quieren aparentar cumplir con sus obligaciones sin que efectivamente se traduzca en cambios reales. Esto requiere tener mayor claridad sobre los contenidos de los conceptos que hemos creado, las obligaciones y acuerdos a los que hemos llegado y los mecanismos, que no son realmente efectivos, para monitorearlos y lograr los resultados que queremos: ¡que no haya ni una desaparecida ni asesinada más!

Quiero mencionar un ejemplo mexicano. A inicios del 2007 se aprobó la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia que es una ley innovadora en la región y muy avanzada en referencia al marco normativo europeo, en particular porque toma todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres que se desglosan en la Convención Belém do Pará, al que agrega la definición de violencia feminicida, articulando de manera precisa tanto los espacios públicos y privados. Además, crea una figura que se llama la ‘alerta de género’ que es específica para la violencia feminicida. Esta es una figura semejante a las alertas o fondos para desastres naturales, que se creó para prevenir y evitar que, cuando ya se tienen indicios de graves violaciones al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, crezca aún más y se pueda detener antes de que se convierta en situaciones semejantes a las de Ciudad Juárez. Desde 2007 que se publicó esta Ley, se han presentado tres solicitudes de alerta de género, la última en diciembre del 2010. Las tres han sido rechazadas. Una porque era en relación al derecho a una maternidad voluntaria y los argumentos fueron de forma y de procedimiento para no aceptarla. La otra la solicitaron las mujeres indígenas Triquis de Oaxaca y como lo solicitaron a la Secretaría de Gobernación y no al Instituto Nacional de las Mujeres, el Estado mexicano ya no les dio respuesta. La última solicitud, se presentó para una de las regiones en la que se tienen registrado los más crudos y graves hechos de feminicidio en el estado de México; pero como su gobernador quiere

ser candidato a la presidencia de la república, el argumento para no aceptarla fue que se buscaba politizar su candidatura con la denuncia del feminicidio.

Así, más allá de la formalidad de la Ley, es necesario atender su aplicación y los argumentos que tienen por resultado el indebido cumplimiento de las obligaciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Esto requiere tener una información y registro mucho más preciso de las acciones de los Estados, así como canales más fluidos y precisos para presentar la información desde la sociedad civil.

En este contexto es necesario resaltar que cada día la situación de las defensoras que documentan, denuncian y acompañan casos concretos de violencia feminicida es más grave. Si bien se están desarrollando iniciativas para articular a las defensoras de derechos humanos en Mesoamérica y también para avanzar en la articulación de las diversas acciones para prevenir y erradicar el feminicidio, las condiciones de violencia, la impunidad producida por el Estado ante esas agresiones y la precariedad en la que se realiza el trabajo local, son obstáculos y retos muy grandes para el seguimiento que queremos hacer entre la UE y América Latina.

### **III. Actividades en el período previo a la Cumbre de la Unión Europea y Latino América y el Caribe (UE-ALC) el 2012 en Chile**

#### **1. Realizando la implementación de las Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas<sup>3</sup>.**

La prevaleciente cultura de impunidad relacionada con la violencia basada en género y los feminicidios, es un gran obstáculo para la erradicación de estos delitos. Por lo tanto, es esencial por una parte elevar la conciencia pública sobre la naturaleza y el alcance de los feminicidios y la responsabilidad del Estado hacia el fenómeno y por otro lado, avanzar en la conceptualización de los feminicidios para que los Estados cumplan con su obligación de garantizar a cada mujer una vida libre de violencia.

Los debates deben visualizar y definir el fenómeno en términos jurídicos en conformidad con las disposiciones internacionales de derechos humanos. Las legislaciones correspondientes deben ser adaptadas integrando los nuevos conceptos y al mismo tiempo, tienen que ser tomadas las medidas necesarias para mejorar la eficacia del sistema judicial.

El grupo propone una campaña conjunta UE-ALC en contra de los asesinatos de mujeres a partir de las Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y del intercambio de buenas experiencias y prácticas entre las dos regiones.

De hecho, las Directrices de la UE contra la violencia contra las mujeres y las niñas, representan un instrumento valioso en este sentido. Los objetivos de las directivas son prevenir la violencia contra la mujer, proteger y apoyar a las víctimas y enjuiciar a los autores de esa violencia. En ellas se describen una serie de herramientas de intervención que permiten la participación de todos los actores de la UE en la lucha contra la violencia basada en el género y el feminicidio. Las herramientas de intervención de la UE van desde los planteamientos generales, tales como plantear regularmente la cuestión en sus relaciones bilaterales y bi-regionales hasta medidas específicas en los casos individuales de extrema gravedad. Al publicar estas directivas en diciembre de 2008, la UE manifiesta su clara voluntad política para tratar el tema de la violencia contra las mujeres como una prioridad en sus acciones internas y externas.

Teniendo en cuenta el potencial de estas directivas en la lucha contra el feminicidio y la impunidad en América Latina, los participantes de la Reunión de Estrategia decidieron focalizar sus actividades en vista de mejorar su implementación a nivel local teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada contexto.

Las herramientas de intervención de la UE que se enumeran en las directivas, deberían traducirse en acciones concretas sobre la base de las necesidades y experiencias de los defensores de los derechos de las mujeres en cada país. Esto debería conducir a la elaboración de una variedad de estrategias locales

para aplicar las directivas de la UE sobre la violencia contra la mujer. Si bien se estaría realizando la importancia práctica de las directivas, esta actividad también ayudaría a avanzar la conceptualización del fenómeno tanto en su dimensión regional como local.

En particular, las herramientas de intervención de la UE en casos de extrema gravedad a las que se hace referencia en el apartado 3.2.3. de las directivas,<sup>4</sup> deberían ser utilizadas con mayor frecuencia, teniendo en cuenta que los criterios respectivos se aplicarían a los delitos de feminicidio que generalmente son cometidos dentro de un contexto de total impunidad. Sin embargo, la UE hasta el momento ha declarado que rara vez obtiene información sobre estos casos en los que podría reaccionar en consecuencia. Por lo tanto, las actividades deben involucrar los esfuerzos europeos y latinoamericanos de la sociedad civil para llevar casos de feminicidio a la atención de la UE.

El proceso de implementación de las directrices de la UE debe incorporar las aportaciones de la sociedad civil. Dentro del campo de acción de una campaña simultánea en la UE y América Latina (“Ni una Muerta Mas!”), la implementación debería ser monitoreada por una red de organizaciones de la sociedad civil de ambas regiones.

La iniciativa de desarrollar recomendaciones para implementar las directivas de la UE, requiere coordinar el desarrollo de una estrategia y un programa de trabajo común a varios actores de la sociedad civil de la UE y de América Latina. La coordinación de esta actividad será asumida por la Iniciativa Copenhague para América Central y México (CIFCA) y el Grupo Sur, en ese marco se realizará en el transcurso del 2011 un taller de intercambio de experiencias entre mujeres andinas, centroamericanas y europeas que permita identificar buenas prácticas, articular dinámicas y delinean las bases para un programa conjunto, haciendo de las directrices un instrumento dinámico.

## **2. Concurso de Cortometrajes y Festival “De Madrid a Santiago”**

La erradicación de los feminicidios requiere cambios culturales en las estructuras patriarcales, que incluyan relaciones iguales de poder entre hombres y mujeres. Con el fin de generar un cambio de mentalidad y de disposición cultural, el lenguaje del arte es particularmente apropiado y eficaz. En este sentido, los participantes de la Reunión de Estrategia esbozaron una actividad que involucra elementos de cine.

Se llevará a cabo un concurso que trata del delicado tema de la violencia contra la mujer y del feminicidio por medio de cortometrajes. Con el propósito de llegar a la generación de jóvenes, se usarán las redes sociales en internet y en particular a la comunidad mundial que comparte el video vía *You Tube*. Sin embargo, se debe tener en consideración que una gran parte del público objetivo de esta actividad podría no tener acceso al internet. Por lo tanto, por un lado, se debería encontrar medios adicionales a las redes sociales en internet, tales como talleres locales de filmación. Por otro lado, los resultados del concurso podrían ser publicados vía la televisión, un medio que garantiza un alcance bastante bueno a través del subcontinente Latino Americano.

En cuanto al público objetivo, un concurso de cortometrajes no sólo apelaría a las víctimas potenciales de feminicidio—esto es, mujeres—sino también y más que nada, a los potenciales perpetradores. Se debe hacer un esfuerzo especial para motivar a los hombres a participar en el concurso, por ejemplo, a través de roles de actuación así como también a través de la involucración de celebridades que funcionarían como ídolos, especialmente para jóvenes y hombres (tales como jugadores famosos de fútbol).

El concurso de cortometrajes concluiría con el festival donde los mejores cortos serían presentados y premiados. Este festival idealmente se llevaría a cabo dentro de eventos paralelos a la Cumbre UE-ALC en Santiago de Chile en junio 2012. En vista del enfoque bi-regional cruzado de la actividad y del punto de reunión de la anterior Cumbre UE-LAC, un título posible para esta serie de eventos podría ser “De Madrid a Santiago”.

La actividad descrita exige un alto nivel de participación de una variedad de partes interesadas y debe ser coordinada por una red de organizaciones de la sociedad civil de América Latina y de la UE y en

particular por grupos de mujeres que luchan por sus derechos. Por esta razón, la coordinación de las defensoras de derechos de las mujeres que luchan contra el feminicidio con un enfoque conceptual y geográfico variable, podría ser reforzada no sólo en lo concerniente a la actividad en juego, sino también en un nivel más general.

Se sugirió que un consorcio de actores tales como: los Embajadores Europeos itinerantes de Derechos Humanos, una fundación ligada a equipos de fútbol y compañías productoras de películas podrían tomar el rol de patrocinadores para tal actividad.

Paralelo al concurso de cortometrajes y del festival, se podría determinar un símbolo que exprese la preocupación por crímenes de feminicidio y la solidaridad con aquellas y aquellos que luchan contra la violencia basada en el género y el feminicidio. Dicho símbolo debería ser distribuido vía redes sociales tales como Facebook y ser usado en eventos organizados el 25 de cada mes durante la preparación para la Cumbre UE-LAC en junio del 2012, tomando en cuenta la referencia a que el 25 de noviembre es el Día Internacional por la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.

#### IV. Conclusiones

El feminicidio y otras formas de violencia basadas en el género siguen siendo muy numerosas en la UE pero particularmente en América Latina donde los números van en aumento. A pesar de eso se puede observar ciertos logros, algunos retóricos, otros legales que han ambos ayudado a mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la existencia del feminicidio. Queda sin embargo mucho trabajo por hacer para que el feminicidio sea comprensible para todos, para que se diseñen e implementen políticas y legislaciones apropiadas que generen un cambio de mentalidad y de actitud. En particular, se requieren acciones concretas que mejoren la implementación de la voluntad política enunciada en diversas ocasiones por la UE y los países de América Latina.

Las actividades que se plantearon durante la Reunión Estratégica 2011 es decir, la campaña para la aplicación de las Directivas de la UE sobre la violencia contra las mujeres y el concurso y festival de cortometrajes sobre la violencia contra las mujeres y el feminicidio, persiguen ambas el objetivo a largo plazo de erradicar el feminicidio y se desarrollaran en el marco del proceso preparatorio de la Cumbre UE-ALC (Chile 2012).

El rol importante de las organizaciones de la sociedad civil tiene que ser reconocido y su aporte tiene que ser tomado en cuenta de una manera comprensible en el marco de las relaciones bilaterales. Es tiempo de que los que toman las decisiones en la UE y América Latina, pongan sus palabras en acción para poner fin a la violencia de género, el feminicidio y la impunidad y para garantizar que toda mujer tenga derecho a una vida libre de violencia y discriminación.

---

<sup>1</sup> La Reunión Estratégica del 2011 fue organizada en cooperación con Amnistía Internacional, la Red Centroamericana de Mujeres (CAWN), la Iniciativa de Copenhague para Centro América y México (CIFCA), Grupo Sur y la Asociación Latinoamericana para el Desarrollo de Organizaciones (ALOP).

<sup>2</sup> El informe de la Reunión Estratégica del 2009 se encuentran en:  
[http://boell.eu/downloads/Strategy\\_meeting\\_summary\\_Eng.web.pdf](http://boell.eu/downloads/Strategy_meeting_summary_Eng.web.pdf)

<sup>3</sup> Las Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas, se encuentran en :  
<http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/16173.es08.pdf>

<sup>4</sup> Apartado 3.2.3: Casos particulares: Cuando la UE tenga conocimiento de casos particulares de gravedad excepcional, en particular de violencias perpetradas o toleradas por el Estado en contravención de los compromisos internacionales y de los derechos fundamentales a la integridad física y a la no discriminación, y ante la inexistencia, en particular, de vías de recurso nacionales satisfactorias, se planteará unas gestiones específicas.